Universidad de Navarra

***Derecho penal y sancionador (MUAF)***
*Guía docente 2026-27*

# PRESENTACIÓN

- **Nombre de la asignatura:** Derecho Penal y Sancionador

- **Materia:** Tax Procedure & Litigation

**- Titulación, Facultad**: Máster en Asesoría Fiscal (MUAF), Facultad de Derecho.

**- Duración**: 2º trimestre

- **Número de créditos ECTS**: 1.5

**- Número de sesiones:** 12 sesiones

- **Profesores que la imparten:** D. Carlos de Pablo

**- Plan de estudios**: Máster en Asesoría Fiscal

**- Tipo de asignatura**: obligatoria.

**- Idioma en que se imparte**: castellano

# OBJETIVO Y COMPETENCIAS

**Objetivos**

Los objetivos de la asignatura son de índole teórico-práctica: se trata de que el alumno pueda ampliar y profundizar en el conocimiento de los conceptos, categorías, principios, normas e instituciones específicos del Derecho sancionador y penal tributario, y simultáneamente logre mejorar sus destrezas y capacidades en dicho ámbito (razonamiento y argumentación jurídicos, búsqueda y utilización de materiales pertinentes, exposición / presentación oral y escrita de dictámenes jurídicos, etc.).

En especial se pretende que, más allá de conocer la mecánica de aplicación de las infracciones y sanciones tributarias, se reflexione sobre los principios que inspiran el Derecho penal y sancionador, principios que constituyen una garantía para los contribuyentes.

**Competencias correspondientes a los títulos de Máster**

Competencias básicas

· Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación (CB6).

· Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio (CB7).

· Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios (CB8).

· Comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades (CB9).

· Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo (CB10).

**Competencias correspondientes al Máster en Asesoría Fiscal**

Competencias generales

· **Aprendizaje:** Aplicar nuevas informaciones, sistemas y métodos de trabajo a las tareas propias del asesor fiscal (CG1). Rapidez para comprender y aplicar nuevas informaciones, sistemas y métodos de trabajo. El alumno adquiere rápidamente conocimientos y destrezas a partir de instrucciones, estudio o experiencia; utiliza rápidamente los nuevos conocimientos y destrezas en tareas habituales; verifica y detecta sistemáticamente las ventajas e inconvenientes de los procesos de trabajo y se implica en nuevas actividades para familiarizarse con procesos de trabajo diferentes de los habituales.

· **Planificar:** Planificar y ejecutar las acciones, recursos y plazos para conseguir los objetivos establecidos (CG2). El alumno define, planifica, ejecuta y controla las acciones, recursos y plazos de tiempo requeridos para la consecución de objetivos previamente establecidos. Así, debe mostrar tenacidad y persistencia en la consecución de objetivos; prever las necesidades del equipo cuando se hace la planificación para conseguir objetivos; distribuir las tareas dentro del equipo teniendo en cuenta las cargas de trabajo y las preferencias personales; comprobar que los trabajos y actividades se llevan a cabo de la forma prevista y dentro de los plazos temporales señalados.

· **Trabajo en equipo:** Trabajar en colaboración con otras personas para alcanzar objetivos comunes (CG3). Mantener un grado de colaboración con otras personas sobre las que no existe necesariamente relación jerárquica ni funcional, para alcanzar objetivos comunes. El alumno insiste en la necesidad de que los compañeros trabajen juntos y colaboren para solucionar las dificultades del trabajo; acentúan la necesidad de mantener una actitud de equipo ante los problemas; ayudan a mantener una actitud de equipo para solucionar los problemas y ofrecen su ayuda a los compañeros para solucionar los problemas de trabajo. Capacidad de liderar e integrar equipos.

· **Comunicación** (participación en clase): Transmitir ideas y decisiones con profesionalidad y rigor (CG5). Intercambio de información entre profesor y alumno y entre los compañeros, así como en el equipo de trabajo. Capacidad de transmitir ideas y decisiones con profesionalidad y rigor.

· **Orientación a resultados:** Realizar el trabajo con eficacia y logro de los objetivos, con capacidad de adaptarse a distintos ambientes (CG6). Muestra preocupación por realizar el trabajo de la mejor manera posible. Capacidad de adaptación a distintos ambientes de trabajo para cumplir los objetivos.

· **Solución de problemas:** Analizar los problemas, identificando sus aspectos más relevantes para elegir las soluciones de mayor calidad en el plazo establecido (CG7). Mediante el método del caso el alumno adquiere el hábito de analizar y estudiar los problemas, identificando sus aspectos más relevantes y causas para elegir las soluciones de mayor calidad en el plazo establecido.

· **Inglés:** Comunicar en inglés en el área jurídica (CG8). Desarrollo de la comunicación jurídica en un segundo idioma con ánimo de brindar al alumno oportunidades internacionales y desarrollo profesional en un contexto más amplio y global.

Universidad de Navarra

Competencias específicas

· Conocer el sistema tributario español y tener nociones básicas de otros sistemas tributarios (CE1). El alumno conocerá los distintos sistemas tributarios españoles e internacionales.

· Realizar declaraciones de impuestos (CE2). El alumno deberá ser capaz de realizar declaraciones de impuesto de la renta para personas físicas, así como, del impuesto de sociedades para personas jurídicas de cualquier índole patrimonial.

· Dominar el vocabulario técnico que le permita expresarse y redactar como un especialista en la materia fiscal, siendo también capaz de exponer de un modo sencillo y adecuado al oyente (CE4). El alumno adquirirá las capacidades de expresión y redacción apropiadas de un fiscal, aprendiendo un vocabulario técnico y siendo capaz de exponerlo de un modo sencillo y adecuado al oyente.

· Conocer las figuras jurídicas del derecho privado con la finalidad de comprender las raíces y consecuencias del derecho tributario en dichas figuras (CE5). El alumno deberá conocer las figuras jurídicas del derecho privado con la finalidad de comprender las raíces y consecuencias del derecho tributario en dichas figuras. Los estudiantes deben conocer la dirección y gestión de empresas, los distintos departamentos, áreas y otros factores que la envuelven para aprender a tomar decisiones teniendo en cuenta estos factores y así, dominar técnicas de marketing, recursos humanos y negociación, entre otras.

· Aplicar principios éticos y deontológicos según las disposiciones legislativas que rigen el ejercicio profesional de la abogacía (CE6). Los estudiantes deberán aplicar los principios éticos y deontológicos según las disposiciones legislativas que rigen el ejercicio profesional de

# PROGRAMA

**PRIMERA PARTE**

LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN

1. Introducción. Fuentes.

2. La aplicación de los principios penales al Derecho administrativo sancionador.

2.1. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad. La retroactividad «in bonam partem». Prohibición de la analogía. *Non bis in idem*. Principio de proporcionalidad. Prohibición de la *reformatio in peius.* Principio de culpabilidad. Principio de personalidad.

2.2 Principios procesales: A) Derecho a ser informado de la acusación. B) Derecho de audiencia. C) Derecho a la prueba. D) Presunción de inocencia. E) Derecho a no declarar contra sí mismo. Especial referencia a la jurisprudencia del TEDH.

3. La infracción tributaria.

3.1 Concepto.

3.2. Elementos configuradores de la infracción tributaria. A) La acción. B) La tipicidad. C) La antijuridicidad. D) La culpabilidad. E) La punibilidad.

3.3 Sujetos infractores y responsables de la sanción. A) Introducción. B) La responsabilidad directa de las personas jurídicas. C) La ausencia de traslación al ámbito tributario de las formas de participación propias del Derecho Penal. D) La responsabilidad en la sanción. Supuestos.

3.4 Clases de infracciones. A) Introducción. B) Tipos.

3.5 Circunstancias excluyentes de la responsabilidad por infracción. A) Introducción. B) La falta de capacidad de obrar. C) La fuerza mayor. D) Las decisiones colegiadas. E) La diligencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Referencia especial al error. F) Otras.

4. Las sanciones tributarias

4.1 Clases.

4.2 Criterios de graduación. A) La reincidencia. B) El perjuicio económico para la Hacienda Pública. C) El incumplimiento sustancial de la obligación de facturación o documentación.

4.3 Criterios de reducción de la sanción. A) Las actas con acuerdo. B) La conformidad del obligado tributario. C) El pronto pago.

4.4 Extinción de la responsabilidad por infracción.

4.5 Extinción de la sanción. A) Pago o cumplimiento. B) Prescripción. C) Condonación graciable. D) Muerte del infractor.

5. Procedimiento sancionador tributario. A) Regulación. B) Tramitación separada. C) Competencia. D) Desarrollo del procedimiento. E) El procedimiento abreviado. F) Recursos.

**SEGUNDA PARTE**

PRÁCTICAS

Veinte prácticas sobre cuestiones diversas relacionadas con los siguientes temas: Culpabilidad. Error de tipo. Regularización espontánea extemporánea. Simulación en el precio. Comprobación de valores. Responsabilidad por adquisición de explotaciones económicas. Responsabilidad en la sanción. Falta de presentación de autoliquidación. Falta de presentación de declaración. Falta de ingreso de pagos fraccionados. Solicitud y obtención indebida de devoluciones. Falseamiento de partidas a deducir en base imponible. Fraude de Ley. Simulación absoluta y relativa. Transmisión de sanciones con motivo de disolución societaria. Circunstancias excluyentes de responsabilidad por infracciones. Ganancias no justificadas y presunción de inocencia. Estimación indirecta y sanciones. Criterios de graduación de las sanciones. Procedimiento sancionador.

**TERCERA PARTE**

El delito de defraudación tributaria. A) Elemento objetivo. B) Tipo subjetivo. C) Penalidad. D) Consumación y formas imperfectas. E) La excusa absolutoria de cumplimiento espontáneo fuera de plazo. F) Prescripción del delito.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

Conforme a lo indicado en la Memoria del Máster en Asesoría fiscal, las actividades formativas de esta asignatura son:

| |
|---|
| AF1 Clases presenciales teóricas |
| AF2 Clases presenciales prácticas |
| AF3 Seminarios y conferencias |
| AF4 Asesoramiento |
| AF5 Estudio personal y en equipo |
| AF6 Evaluación |

## METODOLOGÍA

- Tras una breve explicación teórica de los principios que inspiran el *ius puniendi* del Estado, apoyada en los materiales teóricos facilitados, se realizarán dos breves exámenes de test con el programa Socrative (el alumno deberá descargarse la app en su Smartphone o tablet desde https://socrative.com/apps/, o realizar el examen con ordenador desde http://www.socrative.com/) al principio de la 3ª y 5ª sesiones. El objetivo de ambas pruebas será verificar la adquisición de los conocimientos básicos que permitan profundizar en el estudio de la asignatura y el abordaje de los casos prácticos.

- El método del caso es el instrumento que se utilizará para alcanzar los objetivos antes mencionados. La discusión en clase de los supuestos prácticos se apoyará en el trabajo previo individual y en equipo de los alumnos (en los términos que serán oportunamente indicados). Puntualmente se utilizará el programa Socrative para verificar el aprendizaje del alumnado.

## EVALUACIÓN

La evaluación del alumno se realizará de la siguiente forma:

· Un 10% de la nota derivará de los exámenes de test realizados con el programa Socrative (el alumno deberá descargarse la app en su Smartphone desde https://www.socrative.com/apps.html , o realizar el examen con ordenador desde http://www.socrative.com/) en la tercera y quinta sesiones.

· Un 40% se determinará principalmente por la participación activa en la discusión de los casos prácticos, así como por la calidad de sus intervenciones. Puntualmente el profesor pedirá un dictamen escrito sobre alguno de los casos prácticos planteados.

· Un 50% derivará de una prueba escrita de índole teórico-práctica, sobre las cuestiones examinadas en ese lapso de tiempo, que se celebrará el 16 de marzo en la segunda sesión (16ª).

El alumno que al término curso académico no obtenga una evaluación favorable de su rendimiento académico deberá rendir en las fechas que se acuerden por la secretaría del centro un examen teórico-práctico de la asignatura

## HORARIOS DE ATENCIÓN

Se concretará directamente con el profesor.

## BIBLIOGRAFÍA


§ AA.VV. (2001): *Principios, derechos y garantías constitucionales del régimen sancionador tributario (Segundas jornadas sobre Derecho Constitucional Tributario)*, Documentos IEF.

§ AA.VV. (2004): *Manual de delitos contra la Hacienda Pública*, Ministerio de Justicia.

§ AA.VV. (2005): *La instrucción de los delitos económicos y contra la Hacienda Pública*, Estudios de Derecho judicial, Consejo General del Poder Judicial. Localízalo en la biblioteca

§ AA.VV. (2008): *Manual de Delitos contra la Hacienda Pública*, Thomson & Aranzadi. Localízalo en la biblioteca

§ Adame Martínez, F. (2009), *Autoría y otras formas de participación en el delito fiscal. La responsabilidad penal de administradores y asesores fiscales*, Comares. Localízalo en la biblioteca

§ Alarcón Sotomayor, Lucía (2007): *El procedimiento administrativo sancionador y los derechos fundamentales*, Aranzadi. Localízalo en la biblioteca

§ Almudía Cid, J.M., *Garantías del contribuyente en el procedimiento sancionador tributario*, Tirant, 2022. Localízalo en la biblioteca (Versión electrónica)

§ Alonso Madrigal, Francisco Javier (1999): *Legalidad de la infracción tributaria: reserva de ley y tipicidad en el derecho tributario sancionador*, Dykinson. Localízalo en la biblioteca

§ Aneiros Pereira, J. (2005), *Las sanciones tributarias*, Marcial Pons. Localízalo en la biblioteca

§ Aníbarro Pérez, Susana (1999): *La interpretación razonable de la norma como eximente de la responsabilidad por infracción tributaria*, Lex nova. Localízalo en la biblioteca

§ Aníbarro Pérez, Susana; Sesma Sánchez, Begoña (2005): *Infracciones y sanciones tributarias*, Lex nova. Localízalo en la biblioteca

§ Bajo Fernández, Miguel (2000): *Delitos contra la Hacienda Pública*, Ceura. Localízalo en la biblioteca

§ Calvo Ortega (dir.) (2006): *Los nuevos reglamentos tributarios: recaudación, régimen sancionador y revisión*, Civitas.

§ Cordero García, J.A. (2013), *El procedimiento sancionador en materia tributaria: Ley 58/2003, de 17 de diciembre y Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre*, Marcial Pons. Localízalo en la biblioteca

§ Díez Ochoa, Jose María (2006): *Derecho tributario sancionador (comentarios y casos prácticos* ), CEF. Localízalo en la biblioteca

§ Fuentes Bardají, Joaquín (dir.) (2005): *Manual de Derecho Administrativo sancionador*, Aranzadi. Localízalo en la biblioteca

§ Fuster Asencio, Consuelo (2001): *El procedimiento sancionador tributario*, Aranzadi. Localízalo en la biblioteca

§ Garberí Lobregat (dir) (2005): *Procedimiento sancionador, infracciones y sanciones tributarias*, Tirant lo Blanch. Localízalo en la biblioteca

§ García Novoa, C., «El derecho a la doble instancia en la revisión judicial de las sanciones tributarias», *Quincena Fiscal*, nº 7/2022.

§ Gómez-Mourelo Castedo, Caridad (2005): *El nuevo régimen sancionador tributario comentado*, La Ley. Localízalo en la biblioteca

§ Hermosín, M. (2008): *Procedimiento sancionador tributario. Cuestiones problemáticas,* Thomson&Aranzadi. Localízalo en la biblioteca

§ Iglesias Río, Miguel Angel (2003): La regularización fiscal en el delito de defraudación tributaria, Tirant lo Blanch. Localízalo en la biblioteca

§ López Espejo, J., «La configuración del non bis in ídem en el seno de la jurisprudencial del Tribunal de Justicia de la Unión Europea como elemento de integración europea. Especial referencia al Derecho tributario sancionador», *Revista de estudios europeos*, nº 79 (2022), págs. 619-639.

§ López López, H. (2009), *El principio de culpabilidad en materia de infracciones tributarias*, Aranzadi. Localízalo en la biblioteca

§ Mancho Rojo, Rafael (2005): *El régimen sancionador tributario y su aplicación a las haciendas locales*, Fundación Asesores Locales. Localízalo en la biblioteca

§ Marcos Cardona, Marta (2005): *El procedimiento sancionador tributario*, Iustel. Localízalo en la biblioteca

§ Martínez Lago, M.A., *La extensión de la responsabilidad a las sanciones tributarias*, Tirant. Localízalo en la biblioteca (Versión electrónica)

§ Mestre García, Ernesto; Cervantes Sánchez-Rodrigo, Carlos (2005): *Guía de infracciones y sanciones tributarias,* CISS. Localízalo en la biblioteca

§ Morillo Méndez, Antonio (2000): *Infracciones, sanciones tributarias y delitos contra la Hacienda Pública*, Cisspraxis. Localízalo en la biblioteca

§ Muleiro Parada, L.M., «Los principios de legalidad y de proporcionalidad en el derecho penal tributario y en el derecho tributario sancionador», en AA.VV. (coord. Vazquez del Rey, Suberbiola y Merino Jara), *La protección de los derechos fundamentales en el ámbito tributario*, 2021, págs. 423 y ss.

§ Nieto, Alejandro (2005): *Derecho administrativo sancionador*, Tecnos. Localízalo en la biblioteca

§ Palao Taboada, C. (2008): *El derecho a no autoinculparse en el ámbito tributario*, Civitas. Localízalo en la biblioteca

§ Pérez-Piaya Moreno, C. (2008), *Procedimiento sancionador tributario,* Tirant. Localízalo en la biblioteca (Versión electrónica)

§ Ramírez Gómez, S. (2000): *El principio* ne bis in idem *en el ámbito tributario*, Marcial Pons. Localízalo en la biblioteca

§ Ribes Ribes, Aurora (2007): *Aspectos procedimentales del delito de defraudación tributaria*, Iustel. Localízalo en la biblioteca

§ Ribes Ribes, Aurora (2016): «El procedimiento sancionador tributario», en AA.VV. (coord. Navarro Faure), *Manual de Derecho Financiero y Tributario. Parte General*, págs. 351 y ss.

§ Rovira Ferrer, I., El plazo de caducidad de la acción sancionadora de la Administración tributaria, *Revista española de derecho financiero*, nº 194 (2022), págs. 163-193.

§ Sánchez Huete, M.A. (2007), *Las infracciones en la nueva LGT,* Marcial Pons.

§ Sánchez-Ostiz, P. (2002): *La exención de responsabilidad penal por regularización tributaria*, Aranzadi. Localízalo en la biblioteca

§ Sanz Díaz-Palacios, Alberto (2004): *Derecho a no autoinculparse y delitos contra la Hacienda Pública*, Colex. Localízalo en la biblioteca

§ Sanz Rubiales, I.; Gómez Tomillo, M. (2013): *Derecho Administrativo Sancionador. Parte General*, Aranzadi, 3ª edición. Localízalo en la biblioteca (Versión electrónica)

§ Sesma Sánchez, B., «La potestad sancionadora tributaria: matices y singularidades», *Anuario de Derecho administrativo sancionador 2021*, págs. 437-466.

§ Simón Acosta, Eugenio (1998): *El delito de defraudación tributaria*, Aranzadi. Localízalo en la biblioteca

§ Zornoza Pérez, Juan (1992): *El sistema de infracciones y sanciones tributarias (Los principios constitucionales del derecho sancionador),* Civitas. Localízalo en la biblioteca